



CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPORTE

**LISTADO DEFINITIVA DE ADMISIÓN
CICLO INICIAL de Grado Medio en FÚTBOL**

- DECRETO 89/2005, de 3 de agosto, por el que se establecen los currículos y se regulan las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala en el Principado de Asturias.
- Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en centros públicos del Principado de Asturias.
- Resolución de 11 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula en las Enseñanzas Deportivas de régimen especial en centros públicos del Principado de Asturias para el curso 2024-2025.

ADMITIDOS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES – BAREMACION MÉRITOS ACADEMICOS
1	García Menéndez, Diego	***0763**	
2	Rodríguez Rodríguez, Daniel	***0107**	
3	Rodríguez Pérez , Pedro	***2182**	
4	Ferrao Rodríguez, Enrique	***3817**	
5	García Girón Daniel de Fátima	***0601**	
6	García Álvarez Jose Ignacio	***8049**	
7	García Busta, Miguel	***0811**	
8	Estebañez Artime, Miguel	***3321**	
EXCLUIDOS			

- Si las personas solicitantes no formalizan la matrícula en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a la plaza y ésta se considerará vacante, adjudicándose por orden de baremación de las personas excluidas.
- Matriculación: 25 al 31 julio (ambos inclusive) de 2024.
- Contra este acuerdo se abre un plazo de presentación de reclamaciones del día 18 al 24 de Julio, ambos inclusive, en la Secretaría del Centro, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula en las Enseñanzas Deportivas de régimen especial en centros públicos del Principado de Asturias para el curso 2024-2025.
- La presente resolución podrá ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Este documento es válido el 25 de Julio de 2024 en el taller de...

